3. Et non solùm subjectos regibus nituntur opprimere, sed datam sibi gloriam non ferentes, in ipsos, qui dederunt, moliuntur insidias.

4. Nec contenti sunt gratias non agere beneficiis, et humanitatis in se jura violare, sed Dei quoque cuncta cernentis arbitrantur se posse fugere sententiam.

5. Et in tantum vesaniæ proruperunt, ut eos, qui credita sibi officia diligenter observant, et ita cuncta agunt ut omnium laude digni sint, mendaciorum cuniculis conentur vertere,

6. Dum aures principum simplices, et ex sua natura alios æstimantes, callidâ fraude decipiunt.

7. Quæ res et ex veteribus probatur historiis, et ex his, quæ geruntur quotidie, quomodo malis quorumdam suggestionibus regum studia depraventur.

8. Unde providendum est paci omnium provinciarum.

9. Nec putare debetis, si diversa jubeamus, ex animi nostri venire levitate, sed pro qualitate et necessitate temporum, ut reipublicæ poscit utilitas, ferre sententiam.

10. Et ut manifestiùs, quod dicimus, intelligatis: [a] Aman filius Amadathi, et animo et gente Macedo, alienusque à Persarum sanguine, et pietatem nostram suâ crudelitate commaculans, peregrinus à nobis susceptus est:

11. Et tantam in se expertus humanitatem, ut pater noster vocaretur, et adoraretur ab omnibus post regem secundus:

12. Qui in tantum arrogantiæ tumorem sublatus est, ut regno privare nos niteretur et spiritu.

13. Nam Mardochæum, cujus fide et beneficiis vivimus, et consortem regni nostri Esther, cum omni gente sua, nobis quibusdam atque inauditis machinis expetivit in mortem:

14. Hoc cogitans, ut illis interfectis, insidiaretur nostræ solitudini, et regnum Persarum transferret in Macedonas.

15. Nos autem à pessimo mortalium Judæos neci destinatos, in nulla penitùs culpa reperimus, sed è contrariò justis utentes legibus,

16. Et filios altissimi et maximi, semper-

3. Y no solo se empeñan en oprimir á los vasallos de los reyes, sino que no manteniendo [1] la gloria, que se les dió, maquinan asechanzas contra los mismos, que se la dieron.

4. Y no se contentan con ser ingratos á los beneficios, y con violar en sí mismos los derechos de la humanidad, sino que presumen tambien poder escaparse del juicio de Dios, que todo lo ve.

5. Y llegaron á tal grado de locura, que á los que cumplen exactamente los cargos que les han sido confiados, y proceden en todo de suerte que se hacen dignos del comun aplauso, intentan derribarlos con artificios y mentiras,

6. Engañando con solapadas fraudes los oidos sencillos [2] de los príncipes, que juzgan de los otros por su naturaleza.

7. Lo cual se comprueba ya con las historias antiguas, ya tambien con lo que acaece cada dia, como las buenas inclinaciones de los reyes se pervierten por las malas sugestiones de algunos.

8. Por lo cual se debe proveer á la paz de todas las provincias.

9. Ni debeis creer, que si damos contraórdenes, proviene esto de ligereza de ánimo, sino que damos las órdenes conforme á la condicion y necesidad de los tiempos, como lo pide el bien de la república.

10. Y para que mas claramente entendais lo que decimos: Amán hijo de Amadathi, Macedonio de corazon y de origen, y extraño de la sangre de los Persas, y que ha amancillado nuestra piedad con su crueldad, siendo extranjero le dimos acogida:

11. Y despues que halló en Nos tan grande humanidad, que era llamado nuestro padre, y adorado por todos, como segundo despues del rey:

12. Este se hinchó de tan grande arrogancia, que intentaba privarnos del reino y de la vida.

13. Porque á Mardochéo, por cuya lealtad y beneficio vivimos, y á Esthér consorte de nuestro reino, y á toda su nacion, demandó para ser muertos, usando de ciertas maquinaciones nuevas y nunca oidas:

14. Teniendo el designio, quitada la vida á estos, de poner asechanzas á nuestra soledad [3], y trasladar el reino de los Persas á los Macedonios.

15. Mas nosotros no hemos hallado la menor culpa en los Judios, destinados á morir por el peor de los hombres, sino que por el contrario siguen leyes justas,

16. Y que son hijos del Dios altísimo y máxi-

1 No siendo capaces de sostener con decoro la autoridad y honores recibidos.

2 No se puede imaginar que haya gente tan osada, que engañe á aquel, que tiene el lugar de Dios para gobernar á los hombres.

3 De poner asechanzas á mi vida, viéndome solo y destituido de un tan poderoso socorro.

a Suprà III, 1.

que viventis Dei, cujus beneficio et patribus nostris et nobis regnum est traditum, et usque hodie custoditur.

17. Unde eas litteras, quas sub nomine nostro ille direxerat, sciatis esse irritas.

18. Pro quo scelere ante portas hujus urbis, id est, Susan, et ipse qui machinatus est, et omnis cognatio ejus pendet in patibulis: non nobis, sed Deo reddente ei quod meruit.

19. Hoc autem edictum, quod nunc mittimus, in cunctis urbibus proponatur, ut liceat Judæis uti legibus suis.

20. Quibus debetis esse adminiculo, ut eos, qui se ad necem eorum paraverant, possint interficere tertiâdecimâ die mensis duodecimi, qui vocatur Adar.

21. Hanc enim diem, Deus omnipotens, mœroris et luctûs, eis vertit in gaudium.

22. Unde et vos inter cæteros festos dies, hanc habetote diem, et celebrate eam cum omni lætitia, ut et in posterum cognoscatur,

23. Omnes, qui fideliter Persis obediunt, dignam pro fide recipere mercedem: qui autem insidiantur regno eorum, perire pro scelere.

24. Omnis autem provincia et civitas, quæ noluerit solemnitatis hujus esse particeps, gladio et igne pereat, et sic deleatur, ut non solùm hominibus, sed etiam bestiis invia sit in sempiternum, pro exemplo contemptûs, et inobedientiæ.

mo, y que vive por siempre, por cuyo beneficio fué dado el reino á nuestros padres, y á nosotros, y hasta el dia de hoy nos es conservado [1].

17. Por tanto debeis saber, que son de ningun valor las cartas, que él expidió en nuestro nombre.

18. Por cuya maldad él mismo que la tramó, y toda su parentela han sido puestos en patíbulos á las puertas de esta ciudad [2], esto es, de Susán: no siendo nosotros, sino Dios el que le ha retornado lo que ha merecido.

19. Y este edicto, que ahora enviamos, se publicará en todas las ciudades, para que sea permitido á los Judíos seguir sus leyes.

20. Á quienes debeis dar auxilio, para que el dia trece del mes duodécimo, que se llama Adár, puedan dar muerte [3] á aquellos, que estaban prevenidos para dársela á ellos.

21. Pues el Dios omnipotente les trocó en dia de gozo, este de tristeza y llanto.

22. Por lo que vosotros contad tambien este dia entre los otros dias solemnes, y celebradlo con toda alegría, para que se sepa tambien en lo venidero [4],

23. Como todos los que obedecen fielmente á los Persas, reciben la digna recompensa de su lealtad: y los que ponen asechanzas á su reino, perecen por su culpa.

24. Y toda provincia ó ciudad, que no quisiere tener parte en esta solemnidad, perezca á cuchillo y á fuego, y de tal manera sea destruida, que quede para siempre [5] inaccesible, no solamente á los hombres, sino tambien á las bestias, para escarmiento de los menospreciadores, y desobedientes.

1 No extrañaremos estas vivas y enérgicas expresiones, y otras que se leen en este edicto sobre la grandeza, ciencia, omnipotencia, justicia y providencia del Señor, que gobierna todos los acontecimientos de los hombres, y distribuye los imperios á quien y como le parece, dejándoselos gozar todo el tiempo que bien le parece, siempre que no se pierda de vista, que este edicto era la obra de un hombre tan lleno de fe como Mardochéo. El rey le habia dicho á él y á Esthér, que lo escribiesen en su nombre, como lo juzgasen á propósito. Fuera de que si Assuero, como lo suponemos, era el mismo que Dario hijo de Hystaspes, parece cierto, que el Dios de Israél no era para él un Dios extraño y desconocido. Véase el *libro* I *de Esdras* VI, 18; VII, 7. Y de este modo Mardochéo no hacia hablar á Assuero de una manera diferente de lo que pensaba, sino que explicaba en términos justos y claros las ideas, que este rey por la solicitud é instrucciones del mismo tenia del verdadero Dios.

2 Para público escarmiento.

3 En todo lo que ejecutaron Mardochéo y Esthér debemos suponer que obraron por divina inspiracion. De este modo apartaremos toda sospecha de crueldad ó de venganza, reflexionando, que eran guiados por aquel Señor, que habia dado órden de pasar á filo de espada sin la menor excepcion á todos los habitadores de Jerichó, y á todos los pueblos que poseian la tierra de Chanaán. Dios, que es el dueño de la vida de los hombres, quiso asegurar á su pueblo la quietud, haciendo á vista de toda la Persia un ejemplar señalado de severidad, para contener con el temor á todos los que tanto aborrecian á este pueblo suyo.

4 Assuero manda, que se celebre esta fiesta por todos sus vasallos, incluyendo á los idólatras, en memoria de haberse librado de la muerte el mismo rey y la reina su esposa, y tambien porque Amán y todos los que conspiraron contra la vida de ambos, fueron entregados en él á la muerte. Y por este medio se propagó en toda aquella multitud de gentes y naciones sujetas al imperio de Assuero, la gloria del santo nombre del Dios de Israél, y la proteccion con que miraba al pueblo, que le servia y adoraba.

5 Enteramente despoblada y desierta, y quede sin habitadores, como indignos de vivir bajo nuestro imperio, y para perpetuo escarmiento de los que menosprecian los mandamientos de los reyes, y los desobedecen.

ÍNDICE.

LOS JUECES.

RUTH.

LOS REYES

LIBRO PRIMERO.

LIBRO SEGUNDO.

LIBRO TERCERO.

LIBRO CUARTO.

LOS PARALIPÓMENOS.

LIBRO PRIMERO.

LIBRO SEGUNDO.

ESDRAS

LIBRO PRIMERO.

NEHEMÍAS LLAMADO TAMBIEN EL II DE ESDRAS.

TOBÍAS.

JUDÍTH

ESTHÉR.

